

ACTA N°157.- En la ciudad de Rivera, a los treinta y un días del mes de julio de dos mil veinticuatro, siendo la hora diecinueve y treinta, se reúne en carácter de Sesión Ordinaria la Junta Departamental de Rivera en la Sala de Sesiones Gral. José Gervasio Artigas, bajo la Presidencia de su Titular Sr. Edil Sergio Rauduvinicche, actuando en Secretaría el Sr. Secretario General Domingo Techeira, y la asistencia de los siguientes Sres. Ediles: Marco Antonio Da Rosa, Elizabeth Rodríguez, Robert Costa Quevedo, Camila González Larumbe, Zaida Loreley Castro, Manola Brant Bravo, José María Antuña, Manuel Vellozo, Tania Vargas, Mabel Fajardo Díaz, Luciano Andrés Machado, Esteban Quiroz, Roberto Machado, Nilo Amilto Castro, Juan Carlos Merladett, Ramón Camps, Luis Mario Leite, Carlos Roberto Da Silva, Walter Machado Retamar, Juan Sanguine, Álvaro Pereira, María Leonor Rosa Viera, Walter Gustavo Paz, Richard González, Giovani Pimentel, Sendy Barreto, Dickenson Correa, Sergio Rauduvinicche, Nuri Rodríguez, Carlos Morais Jorge, Edgar Leivas, Laura Domínguez, Verónica Otero, Jorge De Barros, Ana Cabrera, César Montejo, Priscilla Vellozo, Héctor Marcelo Antúnez Maciel, Fanny Araújo, Luis Alberto López, Carlos Enrique Caballero, Nancy Olivera, Antony Meneses, Enrique Guadalupe, Carla Sabrina Morais, Yanina Caballero, Fernando Araújo, Gustavo Núñez, Yolanda Machado, Sergio Meneses, Magela Ferreiro, Mariano Camacho, Pablo Melo, Carlos Alfredo Valerio, Edis Moraes, Nancy Suárez, Santiago Santesteban, Carlos Julio Esteves, Alex Guevara, Carlos Camargo, José Vargas, Froilán González, Juan Manuel

Rodríguez, Aída González, Leonardo Gross, Nelson Rodríguez, Rubenson Silva, Eduardo Esteves, Alejandro Di Falco, Waldemar Mancebo.- **Sr. Presidente:** buenas noches, Sras. y Sres. Ediles, funcionarios, siendo la hora 19.36 damos comienzo a la sesión del día de la fecha.- **ORDEN DEL DÍA – I) APROBACIÓN DE ACTAS** – Acta N°143, **unanimidad 28 votos.** Acta N°144, **unanimidad 28 votos afirmativos.** Acta N°145, **unanimidad 28 votos afirmativos.** Acta N°146, **unanimidad 28 votos afirmativos.**- **II) MEDIA HORA PREVIA – 1-**
Sra. Edil Verónica Otero: Buenas noches, señor Presidente, compañeros Ediles aquí presentes. Este pasado 27 de julio la policlínica Tranqueras “Juan. B. Dellepiane” cumplió sus 100 años, por este motivo quiero enviar un saludo a todos sus funcionarios y agradecer a las autoridades que se hicieron presentes para saludarlos, pero también para conocer la realidad de estos centros. Hoy quiero hacer referencia a los policlínicos de ASSE en el interior del Departamento y sus carencias. Sabemos de la dificultad que estos centros de atención tienen para brindar una atención adecuada a sus usuarios, no por la falta de interés de quienes están delante de estas instituciones sino por un sistema que tiene muchas carencias. Quiero referirme sobre todo al adulto mayor, un sector de la sociedad que muchas veces es olvidado o dejado de lado sin darnos cuenta de sus carencias o condiciones de fragilidad. Cuando no somos usuarios de los policlínicos o no convivimos con personas mayores que se atienden en estos centros es difícil de ver las dificultades y carencias que éstas pasan para tener una

atención adecuada o sus familiares para brindársela. Personas que no tienen la misma movilidad o muchas veces son dependientes, con diversos problemas de salud, es muy difícil acceder a una atención de calidad. Es muy común que nuestras autoridades digan que no hay ciudadanos de primera y ciudadanos de segunda, en lo que dice respecto a salud tampoco debería haber. ¿Por qué digo esto? Los que somos usuarios del sistema privado de salud contamos con atención a domicilio, tanto médico como servicio de enfermería, no son todos los usuarios al que el médico determina que tenga un servicio de enfermería a domicilio, son a los que realmente lo necesita, personas como los adultos mayores que exponerlo a las inclemencias del tiempo o condiciones estresantes pueden perjudicar aún más su salud. Servicio que, para las personas jóvenes puede parecer irrelevante pero para personas con dificultad para movilizarse o que están con la salud comprometida es indispensable. Muchas veces para un anciano es muy complicado concurrir a una sala de emergencia y esperar horas a que los atiendan, es un verdadero calvario ir a una simple consulta cuando el cuerpo ya no responde, también es muy difícil cuando una persona con su físico y su salud deteriorada tienen que hacerse análisis ya sean de rutina o de investigación debido al horario que estos se deben realizar. Estos centros no cuentan con laboratorios, por esta razón las extracciones se realizan de madrugada, son centros de atención ambulatoria lo que lleva que los usuarios tengan que movilizarse constantemente. El usuario del sistema privado que el médico lo determine puede acceder a su hogar al

servicio de enfermería tanto para extracción como para control así como cuando las condiciones físicas no lo permita puede llamar a un médico a domicilio, pero el usuario de los policlínicos de ASSE no cuentan con este servicio, un servicio que muchas veces es indispensable para darle una atención adecuada a sus usuarios, principalmente a los adultos mayores. Por esta razón pido que se estudie por parte de las autoridades de ASSE implementar el servicio de atención médica y servicio de enfermería a domicilio en policlínicos de ASSE de interior para darle una mejor calidad de atención a sus usuarios, principalmente a los adultos mayores que son el sector más frágil y vulnerable de nuestra sociedad y muchas veces queda relegado. Sin más nada que agregar, solicito que mis palabras pasen a la Ministra de Salud Pública Karina Rando, al Director Nacional de ASSE Beatriz Silva, al presidente de ASSE Néstor Graña, a la Directora de la RAP Dra. Rosario Leira y a la prensa en general oral y escrita. Muchas gracias.- **2-Sr. Edil Mariano Camacho:** muchas gracias, Sr. Presidente, tengo en mis manos el Expediente 2024-5190, generado a raíz de una intervención nuestra en la MHP en oportunidades anteriores en la cual solicitamos informes sobre tres aspectos que para nosotros eran importantes. En primer lugar, en cuanto a la situación allí del basurero que existe enfrente a la cancha de Peñarol, en el entorno del Estadio Municipal, después pedimos un informe también en cuanto a la cañada de Cerro del Marco, los vecinos allí hace muchísimos años que padecen de una situación de absoluta falta de obras por parte de la Intendencia, ya que las últimas

obras que se hicieron, según los vecinos fueron en gobiernos del Dr. Estéves, y también pedimos informe en cuanto a las obras de allí calle Manuel Briz, y también esquina Ceballos, donde OSE había realizado una intervención allí y las calles quedaron sin recomponer. Bueno, se generó este expediente a raíz de esta nuestra participación en la MHP, y lo que sucedió fue que recibimos el informe con la respuesta a estos planteos que hicimos, en primer lugar voy a solicitar que este expediente regrese nuevamente a la Dirección de Obras, porque haya algunas cuestiones que todavía no se han cumplido, en primer término respecto al entorno del Estadio, nosotros pedimos que de alguna manera la Intendencia pudiera hacer algo allí, porque existía, y existe al día de hoy un basurero, es el segundo basurero de la ciudad, y esa solicitud nuestra fue en virtud de lo que padecen los vecinos de la zona, y eso se tiene que hacer cargo la Intendencia, no hay otro organismo que pueda palear esa situación que están viviendo los vecinos allí. Lo que se me informó, es que hay un proyecto espectacular, hermosísimo, el informante que fue el Arq. Martín García Director de Obras, agregó este proyecto que la verdad parece que salió en la prensa, yo lo vi, parece que se trata de Emiratos Árabe, Dubái, pero ojalá quede de esa manera, ojalá que esta obra se realice en un periodo muy breve y que los vecinos ya dejen de tener un basurero frente a su casa. Pero lo que queremos destacar que esto es un proyecto a muy largo plazo, y es necesario una intervención inmediata allí. La División de Higiene también informó que es lo que pasa con el basurero allí, y lo que dijo es

que hay 3 volquetas allí, las cuales no siempre son respetadas por los usuarios, y que para eso se destinan todos los días recursos, camiones, colaboradores, retroexcavadoras, para realizar ese material, no obstante el principal problema identificado es la existencia de mal vivientes que retiran los residuos que le puedan ser útiles, y desechan los demás residuos en las inmediaciones del lugar, para palear esa situación se le pide apoyo constantemente a la Inspección General de Migorena, la cual responde de forma rápida y efectiva. Sr. Presidente, entendemos que hay mal vivientes, y mal vivientes lamentablemente pueden existir en todas las partes de la ciudad, pero esto se tiene que hacer cargo la Intendencia, si estos mal vivientes están utilizando las volquetas allí y dejan los residuos en cualquier lugar hay que de alguna manera solucionar este problema, ya que el proyecto faraónico de la mejora, del entorno del Estadio Municipal no tiene un plazo para realizarse, y no existe necesidad de que los vecinos continúen viviendo de esa manera allí, en este lugar. Por lo tanto, voy a solicitar que regrese a la Dirección de Obras, para que informe si en el corto plazo existe por parte de la Dirección de Obras un proyecto para solucionar el problema allí entorno al Estadio Municipal, y para que regrese a la Dirección de Obras para que informe sobre la obra realizada en calle Ceballos y Manuel Briz, si esa obra está terminada o si todavía quedan cosas por hacer, porque la pavimentación allí no quedó bien. ¿Está bien, Sr. Presidente? Le agradezco mucho, esta es la única solicitud, que vaya a la Dirección de Obras.- **3-Sra. Edil Aída González:** Buenas

noches, Sr. Presidente, compañeros y compañeros. Bueno, hago uso de la palabra porque falleció la hermana de Marta, María Elena Diniz, de una larga enfermedad, bueno, que descanse en paz. Y le iba a solicitar, para cuando corresponda, un minuto de silencio por la hermana, una persona joven, 44 años, paciente oncológica. Segundo, dentro de toda esta vorágine de hablar de Venezuela en toda la semana, que ha servido para tapar otros temas locales; informar que se volvieron a encontrar restos humanos en el Batallón 14, muy cerca de donde se encontraron los restos de Amelia Sanjurjo. Poco a poco la tierra va devolviendo los desaparecidos. Les informo que en ese cuartel también estuve un año detenida y siempre fue el foco de los antropólogos el Batallón 14. Hablando de Venezuela, tema que ha servido para tapar todos los temas del Uruguay, locales y regionales. Yo viví 8 años en Venezuela. Fui recibida con mi esposo como médicos rurales, y fueron los años más felices de mi vida. Es un país hermoso, hermoso, generoso con todos los exiliados de la dictadura, y me duele, me duele lo que se habla sin conocer cómo es el proceso electoral de Venezuela. El proceso electoral de Venezuela es electrónico sí, la persona llega, pone la huella digital, si coincide la Mesa lo habilita a abrir en la pantalla todos los candidatos, que en este caso eran nueve candidatos de la oposición, y Nicolás Maduro; ahí uno marca en la pantalla el candidato que uno quiere votar, recibe un resguardo de la máquina, ese resguardo va a una urna, y la persona se retira. En la ley electoral de Venezuela, el 54% de las mesas deben abrir la urna y confirmar que lo que está en la urna electrónica

coincida con esos resguardos que se depositaron adentro de la urna. El 54% de los votos. Todos sabemos que en Venezuela hay una oposición violenta, violenta. Y bueno, hay cinco Poderes en Venezuela: el Ejecutivo, Legislativo, el Judicial, el Poder Popular y el Poder Electoral. Es decir, es un Poder independiente, encargado de la parte electoral. A las 11 de la noche hackearon el sistema informático, e imposibilitó que esas actas, porque después de abrir esas 54 mesas y contar lo que estaba en la urna si coincide con lo electrónico se hace un acta, igual que en Uruguay, se hace un acta y se entrega a los de la oposición, a todos los testigos como les llaman ellos, electorales. Pregunto, en EEUU cuando la elección de Trump y Biden demoraron dos meses en volver a contar los votos para que fuera Biden presidente. Nosotros en Uruguay demoramos, por lo menos 15 días el segundo escrutinio, es eso. En Venezuela por ley tienen hasta 30 días para realizar el segundo escrutinio. No se olviden que Venezuela es un país grandísimo, con cantidad de mesas electorales, en los lugares más recónditos de Venezuela, y esas actas están llegando, y en su momento la comisión electoral va a hacer el conteo del segundo escrutinio. Hasta ahí vamos a esperar. La tendencia con el 80% de las mesas escrutadas era que ganaba Maduro. La oposición hacía un mes que venía diciendo que iba a haber fraude ¡qué casualidad! Fraude. Y bueno, ahora están en un momento de mucha violencia, y espero por el bien de Venezuela y de los venezolanos, que se resuelva lo antes posible. Gracias, Presidente.- **4-Sra.**
Edil Yanina Caballero: buenas noches, Sr. Presidente, y colegas Ediles.

Vengo hoy a esta Sala no a reclamar, y sí a tratar un tema por demás importante para nuestros conciudadanos. Dicho tema se trata del endeudamiento personal y posteriormente la caída al clearing de informes. Hoy día se está llevando adelante desde el 09 de julio en nuestro país un programa de refinaciamiento de adeudos que busca beneficiar a deudores de hasta \$100.000, y los deudores menores a \$5.000 quedan exonerados de pago. En una palabra se elimina dicha deuda ej.: Si una persona tiene tres deudas de cuatro mil pesos que estarían sumando \$12.000, se elimina cada una de ellas quedando así fuera del clearing. Dicho programa se lleva a cabo por un acuerdo realizado entre entidades financieras bancarias privadas, Banco Central y Ministerio de Economía y Finanzas. A la fecha se presentaron 250.000 personas, algunos para consultar si su deuda estaba enmarcada en el plan de refinaciamiento, otros para ver si tenían deudas y otros directamente para realizar dicho trámite, el cual se accede por la página web soluciondeuda.com.uy. De esos 250 mil, 40.000 ya realizaron el refinaciamiento de sus deudas, cabe aclarar que en dicho refinaciamiento no se puede cobrar multas ni recargos el refinaciamiento debe ser por el monto tomado al momento de realizar el crédito. Es de público conocimiento que empresas que se ocupan de comprar las deudas, más precisos estudios jurídicos los que empiezan ahí a tratar de presionar para cobrar en donde entran a llamar incansablemente, y muchas veces hasta amenazando con que los van a pasar al fideicomiso, o hacer un embargo genérico y hasta que van a ir a su domicilio y sacarles televisores,

heladeras etc., etc., etc. Siempre diciendo que se llevan lo de más valor que tienen en su casa, cosa que esto está prohibido ya que en el furor de cobrar no vale todo, ya que al hacer y actuar así en forma amenazante al actuar de esa forma se prestan a que la persona endeudada les realice una denuncia ante la oficina de Defensa del Consumidor, o ante las autoridades competentes en el tema. A todo esto, quiero agregarle que se han levantado voces en contra de este programa como ser a nivel nacional de una renombrada persona que pertenece al movimiento feminista y de filiación coalición Frenteamplista como lo es la Sra. Patricia González más conocida como (Pato), panelista de un medio de prensa televisivo de la capital. A ella ya otros como Alfredo García, y José Sena es lógico que les molesta y con justa razón ya que su partido político estuvo 15 años en el gobierno y nunca trataron de buscar una solución a esta problemática que sufren tantos uruguayos, mujeres y hombres. Pero les pregunto a estas personas que se dicen defensores de los más débiles, cuando hay un gobierno que busca darle solución a una problemática que afecta a tantos uruguayos ¿por qué se oponen? Será que es porque la solución no provino de gente de su partido, o es que no se les cae ninguna idea a no ser mentirles a los uruguayos y hacerles creer que todo está mal y hacer de ello un cuco y los únicos dueños de la verdad son ellos. Para cerrar esta media hora que a muchos les podrá interesar o no, ya que es un tema bastante peculiar, quiero decir que este programa va hasta el 08 de agosto por la página web y a partir del día 09/08 y hasta el día 15 de noviembre de 2024 se habilitará

una línea telefónica y un WhatsApp para realizar dicho trámite, este programa es por única vez y no se realizará más, es lo que está acordado entre las entidades públicas y privadas. Sr. Presidente, solicito que mis palabras sean elevadas por su orden al Sub. Secretario de Ambiente Dr. Gerardo Amarilla, al Diputado Eduardo Guadalupe, y a todos los medios de prensa Oral, Escrito y Televisivo. Muchas Gracias.- **5-Sra. Edil Tania Vargas:** gracias, Sr. Presidente. En el año 1976, se creó la ONG cuyo objetivo era trabajar por los adultos mayores. En esa época había una señora no vidente, María Ester Pombo, que todos deben recordar que recorría las calles de Rivera sacudiendo una latita pidiendo una moneda para que se creara un hogar de ancianos en Rivera. En el año 1976, se donó un predio de 7 hectáreas situado entre el Arroyo Cuñapirú, Bvr. Manuel Oribe, Guido Machado Brum, actual sede del Hogar Santa Fe en este momento. Se formó una comisión presidida por Luisa Fajardo. Otros presidentes fueron la maestra Gollardía, el Dr. Altivo Esteves, Pilila Braseiro, Álvaro Ferreira, y la maestra Bottaro. El hogar es una ONG sin fines de lucro; no recibe partidas del Estado, sus directivos no reciben sueldo, son honorarios. En este momento cuenta con 35 funcionarios. 1 director técnico. 3 enfermeras. 1 gestor. 1 encargada personal. 1 escribana. 1 asesor jurídico. 1 contador. 1 prevencionista. Cuidadores y un funcionario de mantenimiento. Los residentes aportan una cuota para permanecer allí. Reciben todo el cuidado que necesita un ser humano (desayuno, almuerzo, merienda, cena, baño, buena cama); reciben visita de

instituciones religiosas, grupos de música, danza, estudiantes de recreación de UTU, orquesta municipal, orquesta Brigada Militar, etc. En este momento contamos con 51 residentes, 37 mujeres y 14 hombres. Somos controlados por el MEC, por el MSP, por Mides, por BPS. No tenemos exoneración de OSE o Antel. UTE descuenta el 50% del consumo. Pagamos Movilcor, por cualquier emergencia se los llama. Gastamos por mes 100 mil pesos en pañales. No tenemos ninguna donación. A los funcionarios se les paga el laudo que corresponde. Tenemos socios colaboradores, una cuota de 100 pesos por mes. Por ser una ONG sin fines de lucro a cada dos años se llama a asamblea de socios, para informe económico y elección de nueva comisión. Invitamos a la comunidad de Rivera a visitar y conocer el Hogar Santa Fe María Ester Pombo, y a colaborar. El último día de cada mes se festeja el cumpleaños de los residentes que celebran durante el mes. Les hago acuerdo que no recibimos partida del Gobierno nacional. La única ayuda es de INDA que cuatro veces al año recibimos víveres no perecederos; y una vez por semana frutas y verduras hasta el mes de diciembre. El hogar compra la carne, el pollo, pan y leche en polvo. En navidad recibimos del Shopping Siñeriz pan de navidad, budín y bebidas para la fiestita de navidad. Es el único comercio de Rivera que nos ayuda. También quiero agradecer a la fábrica de pastas Lo Cícero que hace muchos años dona 5 kilos de tallarines para los domingos. El hogar no cuenta con habilitación de Bomberos. Cuesta muy caro, un millón y medio de pesos. Pero BPS se hará cargo, ya se hizo la

gestión. Estamos a la espera. Quiero pedirles a todos los candidatos políticos de todos los partidos que en sus programas agreguen que el próximo gobierno pueda colaborar con una partida a los hogares sin fines de lucro. Invito a la comunidad de Rivera a visitar el Hogar Santa Fe, que es el único de Rivera sin fines de lucro. Pido que mis palabras pasen al Sr. Intendente; a los tres Diputados, y al Senador Tabaré Viera; y al Ministro del Mides Alejandro Siara. Muchas gracias, Presidente.- **6-Sr. Edil José María Antuña:** Buenas noches, Señor Presidente y compañeros Ediles. Se cumplió un año más del fallecimiento de Luis Batlle Berres. No hay mejor recordatorio que un artículo que hacía referencia a su muerte, el 15 de Julio de 1964, de Julio María Sanguinetti; quien lo definía como el político y estadista de mayor resonancia en la segunda mitad del siglo XX uruguayo. En el trajinar de un país que cada vez tiene menos memoria y cuando la evoca, normalmente es distorsionada, recordar una figura de esta magnitud no es un ejercicio de nostalgia sino un acto de afirmación cívica de identidad partidaria y también nacional, de fe en el país, porque difícilmente haya alguien que haya luchado tan ahincadamente en la defensa de sus valores e intereses. Formado al lado de su ilustre tío, José Batlle y Ordóñez, de él heredó la pasión por la libertad política y la justicia social, su obsesión por el progreso económico y el desarrollo educativo de la sociedad. Su ascenso político está íntimamente ligado a su actividad como periodista radial. En los años de la República Española, fue en Uruguay su principal defensor. Cuando la segunda guerra mundial, los

informativos de la Radio Ariel y las charlas matinales de Luis Batlle Berres, eran una constante expresión de militancia por la causa de los Aliados. La radio fue un centro de lucha anti-falangista y anti-fascista, con sus constantes referencias al peligro de penetración de la ideología nazistas en nuestra sociedad, habida cuenta de su avance en el sur de Brasil y parte de Argentina. Fue un diputado dinámico e inteligente, entre tantas iniciativas se recuerda especialmente la ley de creación de ANCAP, que junto al nacionalista independiente Arturo González Vidart defendieron como miembros informantes. Presidió la Cámara de Diputados los cuatro años del periodo 1943 – 1947, y desde allí trabajo en la base partidaria, al punto de constituir en Montevideo una poderosa agrupación. Ganó las elecciones internas en la capital y como consecuencia, y al no haber acuerdo con las otras tendencias batllista, aceptó la candidatura a Vicepresidente. Las circunstancias de la vida hicieron que el Presidente Tomás Berreta, popular caudillo canario, falleciera antes de cumplir un año de su mandato, y que así Luis Batlle Berres llegara a la Presidencia de la República. Desde allí se lanzó a defender las grandes causas del desarrollo nacional. Continuó la política de modernización agrícola con grandes compras de maquinaria e incorporación de tecnología. A ella le añadió una fuerte defensa de la industria nacional, que venía creciendo desde 1940 al amparo de la guerra. Impuso la necesidad de producir localmente productos estratégicos que se importaban, a esto se lo llamó sustitución de importaciones. No se trataba simplemente de producir lo que antes se

compraba en el exterior, el desafío era ir más allá de la lana sucia y la carne. La industria textil fue, uno de sus objetivos más persistentes y de mayores resultancias. Uno se los grandes momentos en la carrera política es cuando viaja a los EE.UU como Presidente del Concejo Nacional de Gobierno, a defender el derecho del país a su industrialización coartada y enfrentada por un proteccionismo creado de los EE.UU y Europa. Sus discursos fueron memorables y en Naciones Unidas propuso también la incorporación de China Continental, por entonces, ajena al sistema internacional emanado de la post guerra. Fueron años de optimismo de un país que crecía. Entre 1947 y 1956 el Uruguay avanzó en todos los terrenos. La clase media se expandió, la enseñanza media se masificó, al amparo de la Ley de propiedad horizontal cambió a las Ciudades en su fisonomía y la rambla de Montevideo fue la expresión simbólica de ese cambio. Luis Batlle fue un líder colorado pero con profundo sentido nacional, defendiendo la dignidad del país en todos los terrenos. En lo político, frente al peronismo, en la emancipación económica frente a los EE.UU y Europa. Ejemplar fue su voluntad de lucha y su devoción cívica. Solicito que estas palabras pasen a la prensa en General. Gracias, Sr. Presidente.- **Sr. Edil José Vargas**: para solicitar un minuto de silencio por el fallecimiento de la madre del compañero Juan Manuel Rodríguez, compañero de nuestra banca.- **Sr. Presidente**: muy bien, Sr. Edil, y ya teníamos la solicitud que había planteado la Edil Aída González.- **Sr. Edil José María Antuña**: en el mismo sentido solicitamos un minuto de

silencio por el fallecimiento del artista músico Julián Dutra, y también por la hermana de la compañera Diniz, Marta Elena Diniz.- **Sr. Presidente:** votamos, **unanimidad 27 votos afirmativos.**- (*Minuto de silencio*) – **ANEXO I – INFORMES DE COMISIONES – COMISIÓN DE LEGISLACIÓN – ASUNTO N°01)** **Sr. Secretario:** Inf. 039/24 - VISTO: IDR- Expediente N.º 2024-3881 (Electrónico), ficha 265/2024, Marcia Daiana Hernández Castro, solicita matrícula categoría FDI para el vehículo FRG 4620. RESULTANDO: Que estas actuaciones tratan de un vehículo que no se encuentra comprendido en la normativa vigente, Ordenanza 25/2011, referidas a “vehículos para discapacitados”, ya que no ha sido importado al amparo de la Ley 13.102, ni ha sufrido adaptación alguna. II) Que comparece en estas actuaciones la gestionante, titular del vehículo, en representación de su hija Lucía López Hernández, la cual es portadora de la enfermedad “Aciduria Glutárica I” (AG-I) conjuntamente con parálisis cerebral. CONSIDERANDO: Que existen antecedentes al respecto; II) que asistieron a la Comisión los Sres. Ediles José María Antuña (PC), Robert Costa Quevedo (PC), Esteban Quiroz (PC), Priscila Vellozo (PC), Mariano Camacho (PN) y Aída Gonzalvez (FA), con el asesoramiento jurídico de los Dres. Ignacio de Arteaga y Hugo Lavecchia. ATENTO: A ello, **VUESTRA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN, POR UNANIMIDAD (6 votos), ACONSEJA:** Conceder por vía de excepción, la anuencia solicitada por Res. N.º 2051/2024 de la Intendencia Departamental, que luce a fs. 34 de autos, para que se exonere del pago de impuesto de patente de rodado al

vehículo matrícula FRG 4620, Padrón 900261919, por el presente ejercicio. Firman Ediles Mariano Camacho (Srio. Ad hoc.), José M. Antuña (Presidente).- **Sr. Presidente: unanimidad 25 votos afirmativos.-**

ASUNTO N°02) Sr. Secretario: Inf. 040/24 - VISTO: IDR- Expediente N.º 2023-12.942 (Electrónico), ficha 282/2024, Paula Pratto de Acevedo, Fiscal Adscripta de Fiscalía de 3er. Turno de Rivera, solicita exoneración de pago de patente de vehículo FNG 2057. RESULTANDO: Que la vía de excepción se debe a que la solicitud formulada no se encuentra prevista en el Artículo 46 de la Ordenanza General de Tránsito, ya que dicha normativa exonera únicamente al vehículo de los Sres. Jueces Letrados y Sres. Fiscales Letrados, que ejerzan funciones en el Departamento.

CONSIDERANDO: Que por parte del Ejecutivo Departamental a fs. 11, se solicita que por vía de excepción se exonere del pago de patente de rodados al vehículo propiedad de la Sra. Fiscal Adscripta antes mencionada. II) Que existen antecedentes al respecto; III) que asistieron a la Comisión los Sres. Ediles José María Antuña (PC), Robert Costa Quevedo (PC), Esteban Quiroz (PC), Priscila Vellozo (PC), Mariano Camacho (PN) y Aída Gonzalvez (FA), con el asesoramiento jurídico de los Dres. Ignacio de Arteaga y Hugo Lavecchia. ATENTO: A ello, VUESTRA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN, POR UNANIMIDAD (6 votos), ACONSEJA: Conceder por vía de excepción, la anuencia solicitada por Resolución N.º 2329/2024 de la Intendencia Departamental, recaída a fs. 11, para que se exonere del pago de patente de rodado al vehículo matrícula FNG 2057, Padrón

90344442, por el presente ejercicio. Firman Ediles Mariano Camacho (Srio. Ad hoc.), José M. Antuña (Presidente).- **Sr. Edil Marco Da Rosa:** nosotros, Presidente, cuando asumimos la banca allá por el año 2010, a fines de julio, con 22 años, jóvenes para la política, hoy se ven Ediles inclusive más jóvenes que esa edad; pero fuimos adquiriendo experiencia con los años, trabajando en las comisiones, nos tocó ocupar roles importantes, como fue Coordinador, Presidente... En este último periodo cuando asumimos con este nuevo Intendente nos comprometimos a darle gobernabilidad, y así lo fue. El año que viene culminamos el tercer periodo, 15 años en esta Casa, y revisando un poco creo que hicimos, o venimos haciendo un buen trabajo; o sea, esta Casa, según lo dice la Constitución es legislativo y de contralor del Ejecutivo. Con relación al tema concreto, es posible que todos los presentes en esta Sala saben la opinión que he tenido, porque desde el año 2010 por lo menos se viene haciendo uso abusivo, a mí entender, del mecanismo de vía de excepción, para en este caso exonerarle de patente a estos funcionarios públicos que no están comprendidos en la ordenanza. Lo dice el propio informe jurídico. La OGT, en su artículo 46 exonera de patente a los Fiscales Letrados y Jueces Letrados. Y yo cuestiono, y he cuestionado permanentemente el por qué se les exonera del pago a estos funcionarios públicos que están sobrados por encima de los 100 mil pesos de remuneración mensual. Y eso yo no lo critico pero sí trato de buscar un argumento sólido y convincente para el saber de por qué se les exonera la patente siendo que están fuera de lo que es la ordenanza. Y lo he

preguntado en diferentes ámbitos, no sólo en el Plenario sino que en reunión de Bancada con mis compañeros, y no he encontrado la respuesta sólida o con argumentos. Nosotros, lo que queremos hacer hoy, con relación a este mecanismo que se viene mal utilizando por esta Casa legislativa, es presentar a los Sres. Ediles y a los presentes, un argumento legal y jurídico que aporte un poco más a los argumentos que yo ya los venia planteando, y capaz que para la mayoría es un poco aburrido. Pero me quedo con aquello que cuando termina la sesión, me dicen “pa, me parece que tenés razón, creo que es justo lo que tú planteas”. Y fíjese, Presidente, algunos dicen que cuando usted tiene un celular en la mano tiene el mundo al alcance. Celular con conexión a internet. Y yo busqué en Google “mecanismo de vía de excepción”; y me saltaron obviamente varios artículos, varios trabajos con relación a este procedimiento. Pero me fijé en uno y lo estudié. Y el artículo académico por cierto, dice “la llamada vía de excepción del gobierno departamental de Rivera, un caso de desaplicación singular de actos legislativos generales”; y fíjese lo llamativo. Voy a mencionar los autores porque, como usted lo sabe, no es autoría mía y yo voy a parafrasear lo que dice el artículo. Los autores de este trabajo son: Dr. Daniel García Reyes, que yo no lo conozco, y Dr. Hugo Lavecchia, que es el asesor de la comisión de Legislación de este Cuerpo Legislativo. Y no lo nombro por dejarlo expuesto, sino que lo nombro para mencionar los autores del trabajo y porque voy a parafrasear lo que dice el artículo académico, con fundamentos, que inclusive menciona a juristas

importantes como Gordillo, entre otros. Entonces, Presidente, lo que quería tal vez despertar el interés de los Ediles, principalmente que integran la comisión de Legislación. Este artículo está muy bien estructurado, muy bien referenciado, desde la Academia, desde los argumentos jurídicos; y acá por ejemplo al comienzo trata de, como todo trabajo, tiene un comienzo, un desarrollo y un cierre o conclusión, dice “que la vía de excepción” –según lo define estos dos autores del artículo- la definen “como el instrumento jurídico y legítimo mediante el cual se deroga en los hechos y para el caso concreto una norma legislativa departamental, esto es, un decreto de la Junta Departamental con fuerza de ley”, todos saben que las ordenanzas dentro de la jurisdicción departamental tienen fuerza de ley, “según lo denomina el Art.260 de la Constitución”. Y, a continuación, plantea una serie de casos mediante el cual esta Junta Departamental que usted preside aplica el mecanismo de vía de excepción, por ejemplo, la Ordenanza de Refinanciación de Adeudos, en el Presupuesto Quinquenal 2011-2015 el tema de los pasivos que cobran bajos ingresos tienen un descuento en la contribución. Pero nos vamos a centrar en lo que concierne al tema de hoy que es el Art. 46 de la OGT, que exonera la patente de fiscales letrados y jueces letrados. Y acá más adelante dice cómo opera la vía de excepción, el mecanismo. “Es una práctica administrativa del gobierno departamental de Rivera”. Y acá me llamó la atención porque no sé si los autores quisieron enfatizar de que solamente el Gobierno Departamental de Rivera utiliza este mecanismo. Y capaz que estaría bueno

saber si otros gobiernos departamentales también lo utilizan, porque recordemos lo que decía anteriormente, los autores consideran que es un mecanismo ilegítimo. “El origen en el tiempo se desconoce pero se ha incorporado como un procedimiento normal para el dictado de ciertos actos administrativos en el ámbito del Departamento”, o sea, en Rivera. Y traté de ir subrayando lo más importante, o sea, plantea cuestiones muy interesantes y que da para reflexionar mucho. Acá menciona las características de las ordenanzas a nivel departamental que jurídicamente se equiparan a lo que es una ley a nivel nacional que no está de más decirlo. Y dice “los reglamentos dictados por el Intendente son actos administrativos unilaterales que emanan de un órgano que cumplen tareas eminentemente ejecutivas y administrativas, pero a sus efectos equiparan a los decretos departamentales”. Y acá plantea una cuestión de que si jurídicamente es viable, porque en última instancia el trabajo lo menciona, que quien le otorga este beneficio al solicitante es en definitiva una resolución del Intendente, no es la Junta; porque el trámite es el interesado concurre a la Intendencia, solicita ser exonerado en la patente, como no está en la ordenanza el Intendente envía a la Junta y si ésta entienda se le da la anuencia, vuelve a la Intendencia, y el acto administrativo por el cual se le otorga este beneficio a estos funcionarios públicos es un decreto del Intendente. Y acá lo que plantea el trabajo es de la eficacia de ese decreto, porque en definitiva a través de un decreto se está derogando una norma departamental, una ordenanza. Acá menciona “Dicho extremo nos plantea

las siguientes interrogantes”, según los autores, los doctores que escribieron el artículo, “¿Puede una resolución del Intendente derogar tácitamente proposición superviniente para un caso concreto o una norma jerárquicamente superior, esto es un decreto de la Junta Departamental con fuerza de ley en su jurisdicción?” “El que la Junta Departamental haya participado en el procedimiento que culminó el dictado de ese acto, expresando su conformidad del mismo, ¿modifica la respuesta?” A continuación dice “¿Qué eficacia jurídica posee la referida resolución del Intendente?” Entonces nos plantea interrogantes, y reitero, creo que deberíamos prestar atención en lo que plantea este artículo y capaz que de aquí en más empezar a rever esta situación. Porque las elecciones hace muy poco ocurrieron y creo que nos mandaron a la clase de política, nos enviaron una señal importante, un bajo porcentaje de votación, capaz que la clase política debería repensar un poco las actitudes, ser un poco más coherentes en el discurso y en su accionar. Quiero hacer énfasis que nosotros, me siento parte del gobierno departamental, y ese gobierno departamental tiene el eslogan “Creciendo con equidad”. Bueno, y acá los autores mencionan algunos temas de la vía de excepción, este mecanismo, este procedimiento, y plantea cosas bien importantes, que pueden inclusive estar violando principios de legalidad; los principios de igualdad porque menciona inclusive que, como no es algo que esté en la ordenanza, la población en general no conoce este mecanismo y por tanto no sabe cómo acceder, no todos pueden acceder por desinformación; quienes acceden son

algunos de repente porque tienen a un Edil allegado que les dice “mira, podés acceder al mecanismo de vía de excepción”, o allegados a la información, pero no todos. Imagínense que acá hace una mención al jurista Gordillo y Gordillo dice “quien sostiene que no cumplir el propio reglamento es una auto contradicción tan manifiesta que nadie verdaderamente la ha sostenido nunca”. Es más bien al contrario, invocando el principio de legalidad de la administración que se postula “aquella que nunca puede violar sus reglamentos”. Más adelante menciona “el uso reiterado del cuestionado instrumento jurídico – y acá hablamos del mecanismo de vía de excepción, objeto de estudio- del presente trabajo, obligue en principio a la administración a tratar y resolver las mismas situaciones de la misma forma, vedando así un trato desigualitario entre los peticionantes que lo solicitan por esa vía”. Es decir, quedamos de rehenes de ese mecanismo, porque mañana o pasado se presenta, por decirle algo, un maestro y dice “yo quiero acceder a la vía de excepción para que me exoneren la patente de rodado”, y el Intendente y esta Junta departamental tiene que actuar de igual manera, porque tanto un maestro como un fiscal adscripto no están comprendidos dentro del artículo 46 de la Ordenanza General de Tránsito y tienen el mismo derecho de acceder a este beneficio. Dice además “la conducta reiterada de la administración en el uso de dicha práctica genera en los administrados la confianza legítima de que la vía de excepción es totalmente conforme al derecho”. Es decir, está como naturalizado, es como mero trámite esto, la vía de excepción que debería

ser excepción y se convirtió en una regla, es un mero trámite, la persona se presenta, el Intendente la manda y acá levantamos la manito y decimos “a ustedes le exoneramos la patente y no le preguntamos mucha cosa”. Aquí menciona “las mismas situaciones de la administración debe actuar de la misma forma”. Acá voy a ir redondeando, Presidente, para no aburrir a los compañeros. Menciona “por lo demás se puede llegar a producir situaciones de profunda injusticia, derivadas de la información con que cuentan los habitantes del Departamento”; de lo que les mencionaba anteriormente, no todos tienen esa información de que pueden acceder a ese beneficio, del cual el gobierno departamental renuncia a recibir ese dinero. Hay que recordar que el gobierno departamental, los principales ingresos que tiene es de contribución y de patente de rodado. Es decir, estamos renunciando de recibir de uno de los principales ingresos que tiene el gobierno departamental para subsanar sus deudas y, por ende, realizar la función que le corresponde. Bueno, acá va redondeando un poco el trabajo, y menciona posibles alternativas, lo que me gustó mucho y que yo diría;... le mando un saludo al doctor que seguramente en su oficina nos está escuchando, fue mi docente en CERP, buen docente por cierto; y acá menciona posibles alternativas que me interesó mucho, y creo que deberíamos tomarlo en consideración para futuro. Dice “Desde un punto de vista teórico, la vía de excepción tal como se menaje actualmente, es absolutamente inadmisible; y la única respuesta jurídica aceptable es lisa y llanamente terminar de una vez por todas y para siempre con su

aplicación”. Más adelante, el propio trabajo menciona que terminar lisa y llanamente con esa aplicación del uso de este mecanismo sería prácticamente imposible, porque también reconozco que a veces hay que hacer las excepciones, por casos que se dan fuera de la norma; pero creo que deberíamos, como dice el propio trabajo, regular de qué manera se realiza esta excepción. Y acá plantea dos formas de poder regular esta situación que hoy por hoy está naturalizada en el gobierno departamental, pero, para tener un respaldo jurídico deberíamos regularizarlo. Y plantea, en primer lugar, la propia ordenanza al regular un tema particular debería prever expresamente el recurso de dicho mecanismo, es decir, se podría, la Junta tiene esa potestad porque nosotros somos órgano legislativo, en la propia OGT podríamos redactar el posible uso del mecanismo de vía de excepción, y ahí podríamos decir “bueno, el mecanismo de vía de excepción se usa en tal caso, en este caso, por esto y por esto”. Es una de las formas de regular esta situación que el trabajo lo plantea. La segunda posibilidad, dicen los autores, “podría sancionarse una ordenanza que legislara en forma autónoma sobre el uso de la vía de excepción en forma generalizada, para todos los casos en lo que se pretenda por parte de los administrados, ampararse en las normas contenidas en actos legislativos departamentales, a pesar de no cumplir cabalmente con los requisitos formales y/o sustanciales en ella”. Es decir, que también podríamos elaborar una ordenanza que regulara el uso del mecanismo de vía de excepción. Y acá llegan las conclusiones que voy a mencionar, parafrasear

digamos, dice “Desde el punto de vista jurídico, este mecanismo vulnera el principio de legalidad, y dependiendo de la conducta de la administración puede llegar a vulnerar también los principios de igualdad y seguridad o certeza jurídica. En los hechos se presenta como una alternativa o válvula de escape, discrecional y excesiva e inconveniente. Una regulación de la actividad de los particulares por parte del gobierno departamental”. Presidente, para ir cerrando, el mecanismo, según lo dice el propio trabajo, es ilegítimo, injusto, inapropiado, contradictorio inclusive con la propia norma que quien la elabora es esta Junta departamental. Y acá yo quería mencionar que se dice mucho claro con el diario del lunes, vieron el dicho popular “con el diario del lunes es fácil”, pero acá, en este caso va para 15 años que estamos con el diario del lunes, que sabemos que este es un procedimiento que viene de ratos, y no lo regularizamos. Entonces, Presidente, decir, yo no estoy en contra del mecanismo de vía de excepción, pero estoy en contra que lo que es excepción se convierta en regla. Deberíamos tomarlo con precaución, porque la clase política está bajo la lupa, entonces, tratar de estar lo más ajustado al Derecho posible, y estamos viendo lo qué está sucediendo en otro gobiernos departamentales. Entonces, si nos ajustamos al Derecho, si nos ajustamos a los procedimientos administrativos, Decreto 500 y todas las leyes, yo creo que vamos a estar tranquilos y vamos a estar respaldados. Entonces, Presidente, es posible que yo envíe este trabajo a la comisión de Legislación, por ahí si lo quieren leer, si lo quieren trabajar; o capaz que me tomo un tiempo y

elaboro una propia ordenanza, con la ayuda del Dr. Lavecchia porque me gustó mucho su trabajo, y después es probable que la estemos presentando para de alguna manera regularizar esta situación, y que la Junta departamental no quede mal parada, y que no sea omisa, por sobre todas las cosas porque lo que hacemos cada vez que votamos la vía de excepción es violar la propia ordenanza que nosotros la aprobamos. Entonces, Presidente, pido que se tome en cuenta lo mencionado, y seguramente en próximas reuniones estaré trabajando en la elaboración de una ordenanza para regular esta situación. Gracias.- **Sr. Edil José Vargas**: quiero resaltar el trabajo del Edil Marco, la verdad que excelente, se tomó su tiempo y elaboró la verdad algo con contenido, que la verdad es digno de resaltar. ¿Por qué digo esto? Desde que he asumido este lugar he votado negativo a las vías de excepción, principalmente cuando se trata de los fiscales. De esta misma Casa he escuchado algunas burlas diciendo “te estas metiendo con los fiscales”. Y mi postura o mi posicionamiento fue que no puedo ser ajeno a aquel vecino, aquel riverense, que paga su patente con un auto, humilde, un auto que tal vez no sea de alta gama como se dice, y hace el esfuerzo para pagar. Entonces, digo, me trajo a otros inconvenientes también, quiero mencionar, se votó por vía de excepción a un medio, que no es un medio de publicidad sino tiene una página, y se amparó como si fuera un medio de comunicación, y pidió la vía de excepción, y hoy tengo un enemigo porque no voté el informe de la comisión. También veo la coherencia, yo anteriormente voté la vía de excepción por el caso N°1, que

creo que es algo coherente el cual no puede ser adaptado un vehículo para una persona que, tal vez no necesita la adaptación del vehículo pero va a ser usado. También hay contradicción y también podemos encontrar justificativas. Por eso quería resaltar el trabajo, nuevamente, de Marco, traernos eso; y también, desde nuestro lugar pedir que los Ediles, la comisión de Legislación, nos pueda facilitar esa vía. Yo seguiré con la misma postura, no voto las vías de excepciones en ese ámbito, no porque tenga algo contra, sino que creo que es injusto para el riverense, para aquel vecino que paga con mucho sacrificio la patente. Era eso, Presidente. Muchas gracias.- **Sr. Edil Esteban Quiroz:** gracias, Sr. Presidente. Bueno, este es un tema que es recurrente, como lo han mencionado los Ediles que me antecedieron. La verdad que también tengo que estar de acuerdo con el Edil Marco que por lo menos trae un tema a discutir acá en esta Casa que de eso se trata, también ¿verdad?, porque no solamente es venir acá y votar y no discutir temas, sino que yo creo que cuando se dan estos tipos de debates es cuando enriquecen realmente a todos nosotros los Ediles, porque nos hacen de cierta forma pensar, reflexionar y llegar o no a una misma conclusión, o por lo menos nos lleva a pensar en el asunto. Entonces yo celebro que eso suceda. Hay varios aspectos acá. La vía de excepción es como lo dice la palabra, es una excepción. Como integrante de la comisión de Legislación, he participado sí en las vías de excepciones, y en el caso concreto de los Fiscales, y con los compañeros, que acá hay varios que están en la comisión de Legislación también nos hemos planteado que

tendríamos que rever esa situación. Lo dejo en claro porque tampoco quiero que se piense de que bueno que todos estos temas van con excepción y que nosotros simplemente los votamos y no los discutimos, porque no es así. También hemos discutido este tema, la verdad que es un tema interesante para discutir y para poder cambiar sí por lo menos la normativa. Mientras tanto, evidentemente se sigue el camino de la excepción. Lo que no estoy de acuerdo, además el compañero también entiende bastante de Derecho, es la comparación que hace con un maestro. Nada tiene que ver. Porque en realidad aquí la excepción se hace con los Jueces, es decir, están en el mismo ramo, están en el ramo Justicia; porque si no con ese criterio, evidentemente, si hacemos ese razonamiento, cualquier ciudadano puede pedir la excepción. Acá lo que se asemeja y lo que se excepciona justamente es el ramo de la Justicia. Entonces, digo, porque si no evidentemente, claro, todos vamos a pensar, decir que yo también o cualquier persona podría pedir la exoneración. Entonces, la ley y la excepción justamente es muy rigurosa en ese caso, y la utilización también debe ser así. Cuando se excepciona algo es porque se asemeja o tiene una similitud en alguna circunstancia. Acá lo que sí se asemeja es la función que están cumpliendo justamente esos funcionarios. Dicho esto me parece muy oportuno que el compañero Edil pueda, y hablo por mí, yo creo que los demás compañeros de Legislación estaríamos de acuerdo en trabajar ese tema junto con los asesores jurídicos que hacen parte de la comisión; y ojalá podamos llegar a una solución que sea justa como lo ha mencionado

el compañero y en beneficio de toda la población. Pero me parece muy oportuno el planteo, simplemente quería hacer esas pequeñas aclaraciones. Muchas gracias, Presidente.- **Sr. Edil José María Antuña**: únicamente para informar, para que tengan la tranquilidad, ahí está el secretario de actas, se ha pedido la Ordenanza General de Tránsito para estudiar y modificar el artículo el cual establece quienes son los que tienen la exoneración. O sea, no sé si leyeron el pensamiento, pero el lunes en la reunión estuvimos tratando justito ese tema, lo estuvimos hablando y vamos a modificar o vamos a buscarle la salida para que no haya más la vía de excepción. Ahora ¡ojo!, ojo, muchas veces votamos con la mano y borramos con el codo, tengan cuidado porque hay muchas vías de excepciones las cuales se aprueban acá y están modificando muchísimas cosas de las ordenanzas. Gracias.- Sr. Presidente: estamos de acuerdo, Sres. Ediles, bienvenidos sean estos intercambios. Votamos el informe de la comisión...- **Sr. Edil Leonardo Grosso**: ¿me puede ratificar los integrantes que estuvieron en ese tema, y cuales votaron por afirmativo? ¿O fue por unanimidad de la comisión?- **Sr. Presidente**: fue por unanimidad.- **Sr. Edil Leonardo Grosso**: de presentes.- **Sr. Secretario**: de todos los presentes. Te nombro quienes estaban. José María Antuña, Robert Costa Quevedo, Esteban Quiroz, Nuri Rodríguez, Mariano Camacho y Aída Gonzalvez.- **Sr. Presidente**: votamos el informe, **25 votos en 27 presentes. Votación afirmativa.**- **ASUNTO N°03 - Sr. Secretario**: Inf. 041/24 - VISTO: IDR- Expediente N.º 2024-136 (Electrónico), ficha

283/2024, Santiago Arévalo Lara solicita exoneración de patente de rodado del vehículo matricula FNG 2041, como Fiscal Departamental.

RESULTANDO: Que la vía de excepción se debe a que la solicitud formulada no se encuentra prevista en el Artículo 46 de la Ordenanza General de Tránsito, ya que dicha normativa exonera únicamente al vehículo de los Sres. Jueces Letrados y Sres. Fiscales Letrados, que ejerzan funciones en el Departamento.

CONSIDERANDO: Que por parte del Ejecutivo Departamental a fs. 20, se solicita que por vía de excepción se exonere del pago de patente de rodados al vehículo propiedad del Sr. Fiscal Adscripto antes mencionado.

II) Que existen antecedentes al respecto; III) que asistieron a la Comisión los Sres. Ediles José María Antuña (PC), Robert Costa Quevedo (PC), Esteban Quiroz (PC), Nuri Rodríguez (PC), Mariano Camacho (PN) y Aída Gonzalvez (FA), con el asesoramiento jurídico de los Dres. Ignacio de Arteaga y Hugo Lavecchia.

ATENTO: A ello, **VUESTRA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN, POR UNANIMIDAD** (6 votos), **ACONSEJA:** Conceder por vía de excepción, la anuencia solicitada por Res. N.º 2362/2024 de la Intendencia Departamental, glosada a fs. 20 de estos obrados, para que se exonere del pago de patente de rodado al vehículo matrícula FNG 2041, Padrón 903575118, por el presente ejercicio.

Firman Ediles Mariano Camacho (Srio. ad-hoc.), José María Antuña (Pte.).-

Sr. Presidente: corregimos la votación, vamos a tener que reconsiderarlo, fue un error mío que no lo había visto al Sr. Edil, votamos de nuevo, ¿no?. Lo que le vamos a pedir, Sres. Ediles, la verdad

que si vamos a votar levantamos la mano para que lo podamos ver ¿ta?, con decisión. Reconsideramos el informe votado anterior a este que se leyó, por la **afirmativa 24 en 27 presentes**. Y ahora votamos el informe que el Secretario terminó de leer, **afirmativa 25 en 27 presentes.- Sr. Edil José María Antuña**: únicamente quiero hacer constar para que conste en grabación y en acta. Como tenemos cuatro abogados en la comisión de Legislación, tuvimos también la curiosidad de cuántas exoneraciones hacemos en forma anual; y son 15 en total. Aparentemente si ustedes miran pareciera que fueran muchas, lo que pasa que lo tienen que pedir año a año, no pueden pedir por todo el periodo de gobierno. Únicamente para hacer constar.- **Sr. Presidente**: ¿usted está solicitando, Sr. Edil, que se vote la reconsideración de la votación. Votamos la reconsideración de la votación.

Unanimidad 27 votos afirmativos. Votamos el último informe que estábamos reconsiderando, por la **afirmativa**, por favor, **24 en 27 presentes.- ASUNTO N°04 - Sr. Secretario**: Inf. 042/24 - VISTO: IDR- Expediente N.º 2024-139 (Electrónico), ficha 284/2024, Yhoysé Delgado Ramos solicita exoneración de patente de rodado del vehículo matricula FNG 2077 como Fiscal Departamental. RESULTANDO: Que la vía de excepción se debe a que la solicitud formulada no se encuentra prevista en el Artículo 46 de la Ordenanza General de Tránsito, ya que dicha normativa exonerá únicamente al vehículo de los Sres. Jueces Letrados y Sres. Fiscales Letrados, que ejerzan funciones en el Departamento.

CONSIDERANDO: Que por parte del Ejecutivo Departamental a fs. 16, se

solicita que por vía de excepción se exonere del pago de patente de rodados al vehículo propiedad de la Sra. Fiscal Adscripta antes mencionada. II) Que existen antecedentes al respecto. III) que asistieron a la Comisión los Sres. Ediles José María Antuña (PC), Robert Costa Quevedo (PC), Esteban Quiroz (PC), Nuri Rodríguez (PC), Mariano Camacho (PN) y Aída Gonzalvez (FA), con el asesoramiento jurídico de los Dres. Ignacio de Arteaga y Hugo Lavecchia. ATENTO: A ello, VUESTRA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN, POR UNANIMIDAD (6 votos), ACONSEJA: Conceder por vía de excepción, la anuencia solicitada por Res. N.º 2359/2024 de la Intendencia Departamental, que luce a fs. 16 de autos, para que se exonere del pago de patente de rodado al vehículo matrícula FNG 2077, Padrón 902121217, por el presente ejercicio. Firman Ediles Mariano Camacho (Srio. ad-hoc.), José María Antuña (Pte.).- **Sr. Presidente**: votamos el informe de la comisión, **24 en 27 presentes afirmativo.- ANEXO III – ASUNTOS ENTRADOS EN GENERAL - 1º CONGRESO NACIONAL DE EDILES – fecha de entrada 19/07/2024, ficha 279/2024**, sobre la realización del XLI Congreso Nacional de Ediles y el 4to. Congreso Institucionalizado por la Ley 19.992, organizada conjuntamente entre la Mesa Permanente y la Junta Departamental de Rivera, y se llevará a cabo del día 12 al 15 de setiembre del corriente año, en la ciudad de Rivera. **R/A consideración del Cuerpo.- Sr. Secretario:** Sr. Presidente de la Junta Departamental, de nuestra mayor consideración. Por la presente ponemos en conocimiento que en el mes de setiembre se

estará desarrollando el CNE y el Congreso Institucionalizado por la Ley 19.992 organizado conjuntamente entre la Mesa Permanente y la Junta Departamental de Rivera. Compartimos cronograma tentativo enviando a una próxima instancia el aprobado por la Mesa Permanente para toda la jornada del Congreso Anual. Cronograma: jueves 12 – reunión de Mesa Permanente, coordinadores, Comisión Fiscal y Comisión Electoral. Viernes 13 y sábado 14 – actividades en el Teatro Municipal “15 de Febrero”. Domingo 15 – elecciones del CNE, Salón de Actos de la Intendencia Departamental de Rivera. Sin otro particular, saluda muy atentamente, y siguen firmas de presidenta y secretario.- **Sr. Presidente: 27 votos afirmativos unanimidad.**- **2º) JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ – Oficio N.º 296/24 fecha de entrada 25/07/2024, ficha 266/2024**, remite nómina comunicando las nuevas autoridades para el periodo a 2024 -2025 de la Legislatura Departamental. **R/Enterado Archívese.** **3º) IDR – Oficio N.º 717/24, fecha de entrada 25/07/2024, ficha 290/2024**, adjunta planilla de transposición de rubros del ejercicio 2024 (Mem. 73/2024 de la Dirección de Hacienda) **R/Pase a la comisión de Hacienda y Presupuesto.** **4º) RAP – RIVERA, fecha de entrada 30/07/2024, ficha 269/2024**, acusa recibo a Oficio N.º 356/2024 sobre planteamiento efectuado por la Sra. Suplente de Edil Zully Romero, referente a problemática por hechos de público conocimiento acaecidos en la policlínica del Municipio de Vichadero. **R/Dese conocimiento a la Sra. Suplente de Edil, cumplido, archívese.** **5º) JUNTA**

**DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO, fecha de entrada
30/07/2024, ficha 206/2024**, acusa recibo a Oficio N.^o 269/2024
relacionado a solicitud de la Comisión de Legislación sobre existencia de
Ordenanza referente a “Defensor del Vecino”. **R/Pase a la Comisión de
Legislación.** – **Sr. Presidente:** solamente una cosa que les voy a plantear
ante de finalizar el trabajo del Sr. Secretario, hay una invitación que la voy
a pasar al grupo de Coordinación, para una actividad que hay el día viernes
2 de agosto a la hora 10.30 en el Salón de Conferencias de la UTU, de la
Escuela Técnica, que es un encuentro de estudiantes que hay de la Región
Noreste, y le voy a pasar a los coordinadores, por si algún Edil quiere
hacerse presente, y que confirme la presencia en un número de teléfono que
les voy a pasar allí. Siendo la hora 20.51 damos por finalizada la sesión.
Buen descanso.-

L.A.

**Sr. Domingo Techeira
Secretario General**

**Sr. Edil Sergio Rauduviniche
Presidente**